INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA
MAMA BWÉ REOJACHÉ
NIT. 800.107.280-9.
Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 002

FECHA **30/01/2026**

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	X
	ADICIÓN	

CONCEPTO Se solicita la expedición del CDP para cubrir la necesidad de atender el servicio profesional de apoyo a los proyectos productivos de la IE con cargo al siguiente rubro.

Código	Sector	Área	Concepto	FUENTE	Valor
2.3.2.02.01.003.02	EDUCACIÓN	IER. Indígena Mama Bwé Reojaché	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos	Superávit - Recursos propios	$ 6.800.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 002

VIGENCIA FISCAL 2026

FECHA: 30/01/2026

CONCEPTO Servicios personales para apoyar el proyecto de ganadería que tiene la Institución Educativa

ORDENADOR DEL GASTO YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ CC 40.780.485

El administrativo certifica de conformidad del Decreto 4791 de 2008 y Decreto 1075 de 2015

CERTIFICA:

Que de acuerdo al presupuesto aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia fiscal **2026** existe Disponibilidad Presupuestal libre de apropiación según el siguiente detalle:

Código	Sector	Área	Concepto	FUENTE	Valor
2.3.2.02.01.003.02	EDUCACIÓN	IER. Indígena Mama Bwé Reojaché	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos	Superávit - Recursos propios	$ 6.800.000,00
TOTAL				$	6.800.000,00

El presente certificado se expide a solicitud del Ordenador del gasto

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERIA **No 002-2026**

Mediante el cual se certifica que el fondo de Servicio Educativo de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, cuenta con estos recursos en la cuenta corriente No110-620-06191-1 en el banco Popular

Yolanda Ibañez G

Ordenador del gasto

INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA
MAMA BWÉ REOJACHÉ
NIT. 800.107.280-9.
Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA

SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL No 002

FECHA 30/01/2026

TIPO DE SOLICITUD		
	INICIAL	
	ADICIÓN	

CONCEPTO Se solicita la expedición del Registro Presupuestal para cubrir la necesidad de atender el servicio profesional de apoyo a los proyectos productivos de la IE con cargo al siguiente rubro.

Código	Sector	Área	Concepto	FUENTE	Valor
2.3.2.02.01.003.02	EDUCACIÓN	IER. Indígena Mama Bwé Reojaché	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos	Superávit - Recursos propios	$ 6.800.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 002

VIGENCIA FISCAL 2026

FECHA 30/01/2026

CONCEPTO Servicios personales para apoyar el proyecto de ganadería que tiene la Institución Educativa

ORDENADOR YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ CC 40.780.485

TERCERO JAIR VARGAS MORENO NIT. 1.117.235.266- 7

Documento soporte: Contrato No. No 002-2026 **Fecha dcto soporte:** 30/01/2026

CDP N.° 002 **Fecha C.D.P:** 30/01/2026

Código	Sector	Área	Articulo	FUENTE (Ppto Ingresos)	Valor
2.3.2.02.01.003.02	EDUCACIÓN	IER. Indígena Mama Bwé Reojaché	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos	Superávit - Recursos propios	$ 6.800.000,00

TOTAL OBLIGACIÓN. $ 6.800.000,00

Yolanda Ibañez.6
Ordenador del gasto

Estudio previo para prestación de servicios profesionales, técnicos o asistenciales

i. Descripción de la necesidad y forma de satisfacerla

Al tenor del artículo 9 de la Ley 715 de 2001 "Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados. Las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional. Las instituciones educativas estatales son departamentales, distritales o municipales".

La Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache, es precisamente el ente definido en la norma precitada, cuyo fin misional es la prestación del servicio público educativo en el Municipio de Milán. Está adscrita a la Secretaría de Educación del Departamento del Caquetá, como ente territorial certificado para el manejo de la educación.

Referente a la utilización de los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos, contempla la norma: Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015.

> "(…) 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo (…)"

Teniendo en cuenta que dentro de la Institución Educativa no existe personal con funciones de cuidado, mantenimiento en potreros y ganadería, se hace necesario contratar una persona para que realice trabajos de ganadería, limpieza de potreros, ordeño y administración de los semovientes de la IE los cuales hacen parte de los activos de la misma. Con el fin de contribuir con normal funcionamiento del proyecto de ganadería de la IE. Con ellos contribuir en la formación de los estudiantes y la comunidad educativa.

ii. Reglas básicas del contrato a celebrar

a. Objeto

Prestación de servicios de apoyo al proyecto de ganadería de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojaché.

b. Código UNSPSC

70121700 producto: Servicios de cría y cuidado del ganado

c. Modalidad de ejecución

La modalidad de ejecución para el contrato que resulte del presente estudio previo es mediante servicios personales.

d. Especificaciones técnicas

No se requiere.

e. Plazo

Hasta el 31 de mayo de 2026, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

f. Forma y requisitos de pago

La Institución Educativa contratante realizará cuatro (04) pagos, cada uno por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.700.000 M/CTE),** los cuales se efectuarán durante los últimos cinco (5) días hábiles de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2026. Cada pago se realizará dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la radicación del informe de actividades con sus respectivos soportes, en la tesorería, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta del supervisor donde avale el cumplimiento de actividades.
2. Acreditación por concepto seguridad social del mes correspondiente, el cual debe ser pagado según lo establecido por la EPS de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía.
3. Que el contratista haya presentado el informe correspondiente y los soportes necesarios para proceder con el pago.

g. Obligaciones de la Institución

1. Constituir la Reserva Presupuestal del contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
4. Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
5. Facilitarle al contratista las condiciones que le permitan cumplir el objeto contractual en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
6. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
7. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
8. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

h. Obligaciones del contratista

1. Ordeñar las hembras bovinas lactantes con todas las buenas prácticas de ordeño "BPO" Realizar reparación de los baños, lavaderos, grifos, sanitarios, pisos y enchapes.
2. Limpieza y desinfección de las instalaciones, rodeo, hacer rotación de potreros para vacas y terneros.
3. Pruebas de mastitis cada cinco (5) días.
4. Pesaje de leche cada cuatro (4) días
5. Llevar registros de todos y cada uno de los eventos desarrollados.
6. Entregar al restaurante escolar la leche a tiempo en higiénicas condiciones sanitarias y bacteriológicas.
7. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente lo señalado en el contrato a suscribirse;
8. Hacer control de ectoparásitos (garrapatas y moscas) con baños a base de Amitraz cada ocho (8) días.

9. Realizar inventarios de equinos y bovinos, en caso de realizar movimientos reportarlo a la persona indicada por la Contratante, que en este momento sería el señor Jhon Arley Gutiérrez Lozano funcionario de servicios generales y/o la coordinadora académica "Natividad de Jesús Castillo".
10. Efectuar curaciones a los animales que lo requieran.
11. Hacer cronograma de trabajo durante la labor contratada, teniendo en cuenta todas las actividades y las fechas en que están siendo efectuadas.
12. Realizar el mantenimiento de potreros una vez durante la vigencia del contrato. Parágrafo Único: Queda totalmente prohibido (1) Aplicar medicamentos como antibióticos u otros que tengan tiempo de retiro en leche, en vacas que estén en producción y destinar esta leche para la venta o consumo humano. (2) Tener control estricto con la leche que no se considerada apta para consumo humano, (tener en cuenta el tiempo de retiro en leche).
13. Realizar la entrega de la leche a la empresa o persona compradora, según lo dispuesto por LA CONTRATANTE, cumpliendo con los estándares de calidad higiénico-sanitarios requeridos para su comercialización, en el lugar, horario y condiciones establecidas por la institución

i. Supervisión

La Institución Educativa vigilará la ejecución mediante supervisión que la ejercerá el funcionario que asigne el rector de la institución conforme al reglamento expedido por el Consejo Directivo.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Institución Educativa designará como supervisor a:

Cargo	Nombres y apellidos del funcionario
Auxiliar de servicios generales	**Jhon Arley Gutiérrez Lozano.**

j. Disponibilidad presupuestal

La Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 cuenta con la disponibilidad presupuestal y de tesorería del presupuesto de la vigencia fiscal 2026. Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a los siguientes recursos:

Código Presupuestal	Código SIFSE	Fuente de recursos	Descripción	Valor
2.3.2.02.01.003.02	24	Superávit - Recursos propios	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos	$6.800.000

iii. Estimación del precio

El valor estimado del contrato es por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($6.800.000)**

iv. Garantías contractuales

De acuerdo a la naturaleza y cuantía del contrato no se exigirá la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, conforme al Manual de Contratación.

v. Modalidad de selección
La contratación no excede de los 20 SMMLV, por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, no se somete a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y el contratista será seleccionado conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación.
vi. Verificación de insuficiencia de personal
En la planta de personal de la Institución Educativa no existe personal suficiente y con estas funciones para realizar este tipo de actividades.
vii. Requisitos de idoneidad
Para el cumplimiento del objeto del presente estudio previo la entidad requiere a una persona con nivel académico de **BACHILLER**, y *que tenga experiencia relacionada al objeto contractual.*
viii. Verificación de la ausencia de subordinación
El Contratista es una persona independiente de la Institución Educativa, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Institución Educativa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.
ix. Clausulas integradas al contrato
Las Cláusulas no dispuestas en la minuta del contrato se entienden incorporadas y aceptadas por el contratista con la suscripción del contrato. Las mencionadas cláusulas se describen a continuación: 1. El contratista hace las siguientes declaraciones: • Conoce y acepta los documentos del proceso. • Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la entidad respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. • Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato. • No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. • Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. • El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. • Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. • Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

2. Propiedad Intelectual. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
3. Inhabilidades e Incompatibilidades. El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra de la Entidad Estatal o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
4. Caducidad. La Entidad Estatal podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante Resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
5. Independencia del Contratista. El contratista es una persona independiente de la Entidad Estatal, y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad Estatal, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. El contratista se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere el presente contrato, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la Entidad Estatal.
6. Caso Fortuito y Fuerza mayor. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.
7. Solución de Controversias. Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad Estatal con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.
8. Liquidación. En virtud del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, para el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria su liquidación.

Milán (Caquetá), **viernes, 30 de enero de 2026**

Elaboró y Aprobó

Yolanda Ibañez.G

YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ
Rectora

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vargas	Moreno	Jair

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1117235266

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 1117235266 D.M 062

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 07 MES 12 AÑO 1992

PAÍS Colombia

DEPTO Caquetá

MUNICIPIO Milán

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: resguardo agua negra comunidad la estrella

PAÍS Colombia DEPTO CAQUETA

MUNICIPIO Milán

TELÉFONO 3114380979 EMAIL jotavmylyj@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2013
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4	X		TECNICO EN MAYORDOMIA DE EMPRESA GANADERAS	11	2013	
TC	4	X		TECNICO EN PRIMERA INFANCIA	07	2022	
TC	4	X		TECNICO EN MANEJO AMBIENTAL	12	2020	
CERTIFICADO	120 HORAS	X		ETNOEDUCACION	03	2022	
certificado	60 horas	X		métodos pedagógicos inclusivos adaptados a la diversidad cultural en la primera infancia	10	2023	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
koreguaje		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORFETEC		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAQUETA	MILAN		seleccionth.corfetec@gmail.com
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
3114380979	DÍA 0,9 MES 0,2 AÑO 2,0,2,3		DÍA 2,0 MES 1,2 AÑO 2,0,2,3
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
DINAMIZADOR	DINAMIZADOR		comunidad la estrella de resguardo agua negra
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	2	24
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	12
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	36

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Mamo Buré Ecojache 01 de Febrero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.117.235.266
VARGAS MORENO

APELLIDOS
JAIR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1992
MILAN
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-ABR-2011 MILAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-4401600-01263776-M-1117235266-20211106 0076163097A 2 55483929

Scanned by TapScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183681054

(415)7707212489984(8020) 000014118368105 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 7 2 3 5 2 6 6	7	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 7 2 3 5 2 6 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caquetá 1 8	Milán 4 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS	MORENO	JAIR	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 2 5 44 BRR ANDES ALTOS

42. Correo electrónico jotavmylyj@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 3 8 0 9 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 2 3 0 1 3 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS MORENO JAIR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 28-05-2025 03:27:17PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

y en su Nombre,

La Institución Educativa Mama Bwé Reojaché

Milán – Caquetá.

Autorizada por la Secretaria de Educación del Departamento del Caquetá Según Decreto de Conformación de la Institución No. 000355 del 29 de Marzo del 2.005.

Confiere a:

Jair Vargas Moreno.

Identificado con C.C. No. 1.117.235.266 de Milán – Caquetá.

El Título de

Bachiller Técnico en Promoción Social.

Por haber Cursado y Aprobado los Estudios Correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Hna. Merly Socorro Castro C.
Rectora.

Jonathan Alberto Collazos
Secretario.

Registrado en el Plantel en el Libro No. 001 Folio 22.
Dado en Mama Bwé Reojaché el 29 de Noviembre del 2013.

No requiere Registro Decreto 21 del 06 de Mayo de 1994 expedido en el MEN.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

MAMA BWÉ REOJACHÉ

Aprobado: Resolución N°. 000355 del 29 de Marzo del 2005
Milán – Caquetá

Inscripción S.E. F. 305A. 048
Inscripción DANE 283765000671

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Milán – Caquetá a los 29 días del mes de Noviembre del año 2013 se Reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último Grado, los suscritos: Rectora y Secretario, en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAMA BWE REOJACHE,** conformada según Decreto No. 000355 del 29 de marzo del 2005; para otorgar el título de bachiller en la modalidad: **TÉCNICO EN PROMOCION SOCIAL.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar:

EL TÍTULO DE BACHILLER

Técnico en Promoción Social

Al graduado, cuyos apellidos, nombres y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Jair Vargas Moreno.

Identificado con C.C. No. 1.117.235.266 de Milán – Caquetá.

Es fiel copia tomada del acta Original General No. 20 de fecha 29 - Noviembre del 2013, que costa de Trece (13) Estudiantes, comienza con el nombre de **BOLAÑOZ PIRANGA ALEXIS** y se cierra con el nombre de **YASNO YONDA AMALIA.**

Firmado por la Rectora: Hna. Merly Socorro Castro Cruz y el Secretario Jonathan Alberto Collazos Vargas.

Merly Socorro Castro Cruz

Jonathan Alberto Collazos Vargas

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JAIR VARGAS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.117.235.266

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MAYORDOMÍA DE EMPRESAS GANADERAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Milán, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ SUBDIRECTOR CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA REGIONAL CAQUETÁ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE PRIMERA CLASE
EJ SUBOFICIAL DE PRIMERA CLASE

1117235256

NOMBRES: JAIR

APELLIDOS: VARGAS MORENO

Fusilero

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.



PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2012	2022	2032

UNIDAD MILITAR: BAEEV21 CO MANUEL PONCE DE L
FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/04/2017
DISTRITO MILITAR: 062

A043445

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El CDTE BRIGV No 24

RESERVISTA

Hace constar que el VARGAS MORENO JAIR

1117235266

Con Tarjeta de Reservista No.

Observó EXCELENTE conducta durante su Servicio Militar obligatorio prestado en esta Unidad del 300715 al 300716

CUCUTA, 30/07/16 TC OSCAR MAURICIO GONZALEZ D.

LUGAR Y FECHA

FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.
2. Cuando cambien de domicilio preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.
3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"

Y en su nombre el

EL POLITECNICO NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS

"PONAO"

Santiago de Cali - Valle

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento según No. 4143.0.21.3689 de 2016 y registro de programa No. 4143.010.21.00814 de 2018, Expedido por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta que:

Vargas Moreno Jair

C.C 1117235266 de Milan - Caqueta

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes al programa de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA** con una intensidad horaria de 1.200 horas y cumplió los requisitos establecidos en el decreto 1075 de Mayo del 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, le confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional en la Modalidad de:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Dado en Santiago de Cali, el primer (01) día del mes de Julio del 2022

POLITECNICO NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS PONAO Rector

Lic. ANA LILY MONSALVE SAENZ
C.C 40.614.907 de Florencia
Rector (e)

POLITECNICO NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS PONAO Secretaria

LIZETH VANESSA RAMIREZ MADRIGAL
C.C 1.117.513.713 de Florencia
Secretaria General

ISO 9001

PONAO
Politécnico Nacional de Artes y Oficios

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre el

EL POLITECNICO NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS

"PONAO"

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución 4143.0.21.3689 de 2016 y Registro de Programa No. 4143.010.21.00814 de 2018, Expedido por la Secretaria de Educación de Santiago de Cali.

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En Santiago de Cali, el primer (01) día del mes de Julio de 2022, en el auditorio de la Institución se realizó la ceremonia para certificar a los estudiantes que terminaron satisfactoriamente sus estudios correspondientes a el programa **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA** de esta Institución con una duración de 1.200 horas, el señor rector confiere a:

Vargas Moreno Jair

C.C. 1117235266 de Milan - Caqueta

El certificado de Aptitud Ocupacional en la modalidad de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA** según el decreto 1075 de Mayo del 2015, después de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes, así como la práctica requerida. La presente acta es fiel copia tomada del acta original No. **26** que consta de treinta y cuatro (34) graduandos que comienzan con el nombre de **AGUDELO CEBALLOS DORALY** y termina con el nombre de **VILLABON BAUTISTA GINNA PAOLA.**

No siendo otro el objeto de la ceremonia se dio por terminado y para constancia se firma en Santiago de Cali, el primer (01) día del mes de Julio de 2022

POLITÉCNICO NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS PONAO Rector

Lic. ANA LILY MONSALVE SAENZ
C.C 40.614.907 de Florencia
Rector (e)

POLITÉCNICO NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS PONAO Secretaria

LIZETH VANESSA RAMIREZ MADRIGAL
C.C 1.117.513.713 de Florencia
Secretaria General

ISO 9001
LL-C (Certification)

No requiere de registro en la Secretaria de Educación, según decreto 921 del 6 de mayo de

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JAIR VARGAS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1117235266

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

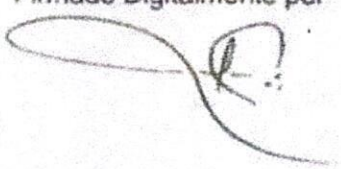
Título de

TÉCNICO EN

MANEJO AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Milán, a los veintinueve (29) dias del mes de junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



DANNY LOPEZ SEGURA

Subdirector CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA

REGIONAL CAQUETA

64664137 - 29/06/2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N° 09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202 - NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JAIR VARGAS MORENO

Con Documento de Identidad No 1117235266

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ETNOEDUCACIÓN

MEDELLIN - 19 DE FEBRERO DE 2022 AL 25 DE MARZO DE 2022

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020220325

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220325A-309775

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Scanned by TapScanner

República de Colombia

Politécnico Nacional de Artes y Oficios

"PONAO"

Licencia de Funcionamiento según Resolución 4143.0.21.3689 del 3 de Junio del 2016
Expedido por la Secretaria de Educación de Santiago de Cali

CERTIFICA QUE:

Jair Vargas Moreno

C.C. 1117235266 de Milan - Caqueta .

Participó en el Diplomado denominado ***DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECTORAS Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN LA PRIMERA INFANCIA EN EL CAMPO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE*** *con una intensidad de 120 horas Teóric - Práctico.*

Lic. ANA LILY MONSALVE SAENZ
Rector (e)

POLITECNICO NACIONAL DE ARTES PONAO

Dado en Santiago de Cali, a los 01 días del mes de Julio de 2022.

LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EDUCATICS

CFD-03/2023

Otorga el presente certificado a:

JAIR VARGAS MORENO

Con Cedula de Ciudadanía N. 1117235266

Por haber concluido satisfactoriamente el diplomado ***"MÉTODOS PEDAGÓGICOS INCLUSIVOS ADAPTADOS A LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LA PRIMERA INFANCIA"*** *con una intensidad horaria de sesenta (60) horas.*

Dado en Florencia-Caquetá a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023.

CERTIFICADO No. 7

Director General

Secretaria General

LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EDUCATICS

CFD_03/2023

Otorga el presente certificado a:

JAIR VARGAS MORENO

Con Cedula de Ciudadanía N. 1117235266

Por haber concluido satisfactoriamente el diplomado ***"PREVENCION DE VIOLENCIAS Y CONSTRUCCION DE ENTORNOS PROTECTORES EN LA PRIMERA INFANCIA"*** *con una intensidad horaria de veinte (20) horas.*

Dado en Florencia-Caquetá a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

CERTIFICADO No: 6

Erley Mosquera Macias
Director General

Gloria Amparo Romero
Secretaria General

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAIR VARGAS MORENO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1117235266

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Salvaguardar la vida humana según procedimientos técnicos y normativa de navegación - NIVEL AVANZADO

Código: 280604008 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en FLORENCIA. A los quince (15) días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

1869023 - 15/05/2024
No Y FECHA REGISTRO

HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Subdirector (E) CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA
REGIONAL CAQUETÁ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95160028060400824 1CC1117235266C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAIR VARGAS MORENO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1117235266

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Maniobrar embarcaciones menores según normativa y plan de maniobra - NIVEL AVANZADO

Código: 280604009 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en FLORENCIA. A los quince (15) días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

1869061 - 15/05/2024
No Y FECHA REGISTRO

HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Subdirector (E) CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA
REGIONAL CAQUETÁ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95160028060400924 1CC1117235266C.

CERTIFICACIÓN No. 205

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION TECNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETA – CORFETEC

HACE CONSTAR

Que la señora **JAIR VARGAS MORENO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1117235266 Expedida en MILAN, estuvo vinculada mediante contrato de trabajo a Termino Fijo con la Corporación para el Fomento de la Educación Técnica Formal y No Formal del Caquetá - CORFETEC, de conformidad con la información relacionada a continuación:

Tipo de vinculación	Cargo	Programa	Fecha de Vinculación	
			Inicio	Terminación
Término fijo	Dinamizador Comunitario	Atención Integral A La Primera Infancia	09 de Febrero de 2023	20 de Diciembre de 2023

Desempeñando las siguientes funciones:

Este rol tiene la responsabilidad de apoyar la implementación de la modalidad desde los saberes y prácticas tradicionales, con el objetivo de garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños y los demás usuarios de la modalidad, a partir del fortalecimiento y la pervivencia cultural, desde su particular comprensión del territorio y su estructura social y política.

Las funciones del dinamizador son:

- Apoyar la puesta en marcha de la modalidad a través de las UCA.
- Liderar la elaboración y socialización del pacto de convivencia.
- Apoyar la planeación e implementación de las distintas estrategias según la forma de operación seleccionada en conjunto con el talento humano intercultural.
- Participar en las jornadas de planeación del equipo intercultural para la implementación de la modalidad.
- Acompañar la construcción y/o fortalecimiento del proyecto pedagógico que responda a la realidad sociocultural, a las particularidades de niñas, niños y sus familias y a la identidad territorial, política, económica y social.
- Acompañar la definición de acciones a desarrollar con niñas y niños para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza, la lengua materna, los saberes y prácticas tradicionales.
- Acompañar la planeación, implementación y seguimiento a las acciones pedagógicas y de cuidado orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con el proyecto pedagógico y la identidad territorial, política, económica y social.
- Acompañar la organización de ambientes pedagógicos que promuevan el desarrollo integral de las niñas y los niños, en coherencia con el proyecto pedagógico y la definición de estrategias pedagógicas a implementar, desde el reconocimiento de la realidad sociocultural y las particularidades de las niñas, los niños y sus familias.

- Acompañar las estrategias de la modalidad en cada una de las UCA asignadas de acuerdo con la forma de operación.
- Acompañar los encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales de niñas y niños, este acompañamiento se debe de realizar por UCA mínimo una vez a la semana y debe quedar plasmado en la bitácora mensual.
- Fomentar la gestión de espacios de participación de la familia y las comunidades en el desarrollo de la modalidad.
- Aportar a la definición e implementación de mecanismos e instrumentos descriptivos para realizar el seguimiento al desarrollo de niñas y niños, que permita retroalimentar las acciones pedagógicas realizadas y socializar el proceso de desarrollo con las familias y las comunidades.
- Realizar encuentros en el hogar con las y los usuarios y sus familias, a fin de que enriquezcan las prácticas culturales en relación con la primera infancia, así como su compromiso y conocimiento sobre la exigibilidad de la garantía de los derechos.
- Apoyar la sistematización de las experiencias desarrolladas en la modalidad

La presente certificación se expide con destino al interesado.

Para constancia se firma en la ciudad de Florencia, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA
CC. 30.506.060 de Florencia
Representante legal

Aprobó	*Carmen Elena Salazar Bonilla*
Reviso	Anderson Cabrera Cardozo
Proyecto	Anderson Cabrera Cardozo

DESPACHO DE ALCALDIA MUNICIPAL DE MILAN CAQUETA

ACTA DE POSECION DEL COMITÉ CASICAZGO DEL RESGUARDO INDIGENA AGUA NEGRA COMUNIDAD LA ESTRELLA

AL DESPACHO, de la Alcaldía Municipal de Milán Caquetá, a los tres (03) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017), comparecieron los señores **JAIR VARGAS MORENO** en calidad de cacique, **WILSON MNEDINA GASCA**, en calidad de líder, **MARGELIS VARGAS MORENO** en calidad de secretaria, **MARICELA PIZARROZ CRUZ** en calidad de tesorera, **NIDIA ESTER ILES PIRANGA** en calidad de fiscal, **JOSE ANTONIO VARGAS MORENO** en calidad de comisario con el fin de tomar posesión de los cargos anteriores descritos, para los cuales fueron nombrado mediante el acta N° 01 del catorce (14) de Enero del año 2017, acto seguido del Alcaldesa Municipal de Milán su secretario de gobierno, prosiguió tomarles el juramento de rigor, previas las formalidades de ley por impone a su leal saber y entender los posesionados presentaron, las cedulas de ciudadanía, copia del acta N° 01 del catorce (14) de Enero del año dos mil diecisiete (2017).

No siendo otro objeto de la presente, se termina y se firma por quienes intervinieron luego de leída y aprobada tal como aparece.

DOLY AGUIRRE MOSQUERA
Alcaldesa Municipal Milán

ALEJANDRO IRREÑO RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno Municipal

JAIR VARGAS MORENO
Cacique N° C.C 1.117.235.266 de Milán

Wilson Medina Gasca
WILSON MEDINA GASCA
Líder N° C.C 16.189.111 de Florencia

Margelis Vargas Moreno
MARGELIS VARGAS MORENO
Secretaria N° C.C 1.117.234.278 de Milán

Maricela Pizarro Cruz
MARICELA PIZARRO CRUZ
Tesorera N° C.C 1.117.484.930 Milán

Nidia esther Iles
NIDIA ESTER ILES PIRANGA
Fiscal N° 1.117.484.930 de Florencia

JOSE Antonio Vargas Moreno
JOSE ANTONIO VARGAS MORENO
Comisario N° C.C 1.117.233.495 de Milán

DESPACHO DE ALCALDESA MUNICIPAL DE MILAN CAQUETA

ACTA DE POSECION DEL COMITÉ CACICAZGO DEL RESGUARDO INDIGENA AGUA NEGRA COMUNIDAD LA ESTRELLA

AL DESPACHO, de la Alcaldesa Municipal de Milán Caquetá, a los cinco (05) días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho (2018), comparecieron los señores **JAIR VARGAS MORENO** en calidad de cacique, **ALBER FIGUEROA PIRANGA**, en calidad de líder, **JAVIER BOLAÑOS FIGUEROA** en calidad de secretario, **MISAEL MORENO IBAÑEZ** en calidad de tesorero, **CENTENO MORENO FIGUEROA** en calidad de fiscal, **JOSE ANTONIO VARGAS MORENO** en calidad de comisario con el fin de tomar posesión de los cargos anteriores descritos, para los cuales fueron nombrado mediante el acta N° 02 del Siete (07) de diciembre del año 2017, acto seguido del Alcaldesa Municipal de Milán su Secretario de Gobierno, prosiguió tomarles el juramento de rigor, previas las formalidades de ley por impone a su leal saber y entender los posesionados presentaron, las cedulas de ciudadanía, copia del acta N° 02 del Siete (07) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

No siendo otro objeto de la presente, se termina y se firma por quienes intervinieron luego de leída y aprobada tal como aparece.

DOLY AGUIRRE MOSQUERA
Alcaldesa Municipal Milán

JAIR VARGAS MORENO
Cacique C.C N° 1.117.235.266 de Milán

JAVIER BOLAÑOS FIGUEROA
Secretario C.C N°1.117.485.808 de Milán

Centeno Moreno Figueroa

CENTENO MORENO FIGUEROA
Fiscal C.C N° 1.117.233.516 de Milán

MARLENY IBARRA PORTELA
Secretaria de Gobierno Municipal

Albert Figueroa Piranga

ALBER FIGGUEROA PIRANGA
Líder C.C N°16.189.111 de Florencia

MISAEL MORENO IBAÑEZ
Tesorera C.C N°17.654.775 Milán

Jezé Antonio Vargas Moreno

JOSE ANTONIO VARGAS MORENO
Comisario N° C.C 1.117.233.495 de Milán

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 11:18:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1117235266** y Nombre: **JAIR VARGAS MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133879377** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:32 horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1117235266,** Apellidos y Nombres **VARGAS MORENO JAIR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IERI MAMABWE REOJACHE**, con NIT **800107280-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290397933

PIB
11:14:21

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIR VARGAS MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117235266:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:02 AM horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1117235266**

Apellidos y Nombres: **VARGAS MORENO JAIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 11:14:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117235266
Código de Verificación	1117235266260130111455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1117235266 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/01/2026 10:41 AM

Código Verificación: **YWLCF7G683**

Válida hasta: **22/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

Certificación
Bancaria

Viernes, 30 de mayo de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JAIR VARGAS MORENO** identificado(a) con CC. **1117235266** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	466-546408-40	2023/07/06	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 87 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Compromisos Autoadquiridos

Bancolombia



CONTRATO No. 002-2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ Y JAIR VARGAS MORENO

Entre los suscritos a saber **YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ,** mayor de edad, domiciliada en Milán, Caquetá, identificada con la cédula de ciudadanía número **40.780.485** expedida en **Florencia,** actuando en representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ** y quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **JAIR VARGAS MORENO**, mayor de edad y domiciliado en Milán, Caquetá identificado con la cédula de ciudadanía número **1.117.235.266** expedida en **Milán** y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato de servicios personales para apoyar el proyecto de ganadería que tiene la Institución Educativa considerando que la Institución no cuenta con personal de planta que pueda cumplir con estas funciones.

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con LA CONTRATANTE a prestar servicios personales de apoyo al proyecto de ganadería de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, poniendo a disposición sus conocimientos y experiencia en labores ganaderas, de conformidad con las actividades y obligaciones establecidas en el presente contrato.
SEGUNDA: PLAZO. Hasta el 31 de mayo de 2026, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor total del presente contrato es de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.800.000)**, suma que será cancelada en cuatro (04) pagos, cada uno por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.700.000 M/CTE),** los cuales se efectuarán durante los últimos cinco (5) días hábiles de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2026, **Parágrafo:** Cada pago se realizará dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la radicación del informe de actividades con sus respectivos soportes, en la tesorería, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta del supervisor donde avale el cumplimiento de actividades. 2. Acreditación por concepto seguridad social del mes correspondiente, el cual debe ser pagado según lo establecido por la EPS de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía. 3. Presentación del informe mensual de actividades y los soportes necesarios para proceder con el pago.
CUARTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE: Para facilitar el trabajo del Contratista, la Contratante deberá facilitar: 1. Disponer de las herramientas, insumos y bienes necesarios para el desarrollo de la labor contratada. 2. Informar oportunamente los cambios que se presenten en el desarrollo del proyecto. 3. Informar oportunamente los días en que no puede ingresar a la Institución. 4. Realizar el pago oportuno una vez terminado el trabajo contratado.
QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se compromete a: (1) Ordeñar las hembras bovinas lactantes con todas las buenas prácticas de ordeño "BPO" (2) Limpieza y desinfección de las instalaciones, rodeo, hacer rotación de potreros para vacas y terneros. (3) Pruebas de mastitis cada cinco (5) días. (4) Pesaje de leche cada cuatro (4) días. (5) Llevar registros de todos y cada uno de los eventos desarrollados. (6) Entregar al restaurante escolar la leche a tiempo en higiénicas condiciones sanitarias y bacteriológicas. (7) Hacer control de ectoparásitos (garrapatas y moscas) con baños a base de Amitraz cada ocho (8) días. (8) Hacer control de las cercas que delimitan los predios de la institución y realizar el mantenimiento de las mismas. (9) Realizar inventarios de equinos y bovinos, en caso de realizar movimientos reportarlo a la persona indicada por la Contratante, que en este momento sería el señor Jhon Arley Gutiérrez Lozano funcionario de servicios generales y/o la coordinadora académica "Natividad de Jesús Castillo". (10) Efectuar curaciones a los animales que lo requieran. (11) Hacer cronograma de trabajo durante la labor contratada, teniendo en cuenta todas las actividades y las fechas en que están siendo efectuadas. (12) Realizar el mantenimiento de potreros una vez durante la vigencia del contrato. (13) Realizar la entrega de la leche a la empresa o persona compradora, según lo dispuesto por LA CONTRATANTE, cumpliendo con los estándares de calidad higiénico-sanitarios requeridos para su comercialización, en el lugar, horario y condiciones establecidas por la institución. Parágrafo Único: Queda totalmente prohibido (1) Aplicar medicamentos como antibióticos u otros que tengan tiempo de retiro en leche, en vacas que estén en producción y destinar esta leche para la venta o consumo humano. (2) Tener control estricto con la leche que no se considerada apta para consumo humano, (tener en cuenta el tiempo de retiro en leche).
SEXTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometida a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la presentación de la prestación de servicio.
SÉPTIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La entidad vigilará la ejecución del presente contrato mediante supervisión, la cual será ejercida por el funcionario de Auxiliar de servicios generales de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, cargo que actualmente desempeña el señor **Jhon Arley Gutiérrez Lozano,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.484.297 de Florencia. En desarrollo de esta labor, el **SUPERVISOR** cumplirá con las funciones señaladas en el Manual de Contratación de la Institución.

NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en el municipio de Milán Caquetá y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas.

DÉCIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato estará sujeto al presupuesto de gastos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para la vigencia fiscal de 2026, con cargo al **rubro** de 2.3.2.02.01.003.02 Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos. **Fuente:** Superávit- Recursos Propios. **certificado de disponibilidad presupuestal** No 002 del 30 de enero de 2026.

DÉCIMA PRIMERA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATILIDADES: Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incursa en ninguna de las cláusulas de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la ley para contratar con el Estado y que no es empleada pública ni trabajadora oficial.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN O TERMINACIÓN: El presente contrato no podrá ser cedido en todo o en partes. Para su terminación antes del tiempo estipulado se deberá hacer mutuo acuerdo de las partes.

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. La firma de las partes. 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. 3. Constancia de *afiliación al sistema de seguridad social del contratista.*

DÉCIMA CUARTA. Se deja constancia que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para la Institución Educativa y la necesidad de servicio.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el 30 de enero de 2026, en el municipio de Milán Caquetá.

Yolanda Ibañez G

YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ
C.C. N° 40.780.485 De Florencia
Dirección: Resguardo Agua Negra IPM Granario Maticuru
Contratante

JAIR VARGAS MORENO
C.C. N° 1.117.235.266 de Milán
Dirección: Resguardo Agua Negra IPM Granario Maticuru
Contratista

INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA

ACTA DE INICIO No 002

CONTRATO No. 002-2026 DEL 30 DE ENERO DE 2026
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAMA BWÉ REOJACHÉ Y JAIR VARGAS MORENO

En el municipio de Milán departamento del Caquetá, se reunió la señora **YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No 40.780.485 de Florencia, en calidad de **RECTORA** y **ORDENADORA** del Gasto de la Institución Educativa Mama Bwé Reojaché; el señor **JAIR VARGAS MORENO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.235.266 de Milán, en calidad de **CONTRATISTA** y el señor **JHON ARLEY GUTIÉRREZ LOZANO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.484.297 de Florencia, en calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de servicios de apoyo al proyecto de ganadería de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché de Milán (Caquetá), de conformidad con los siguientes términos:

Objeto:	[Prestación de servicios de apoyo al proyecto de ganadería de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché.]
Cuantía:	**SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.800.000 M/CTE).**
Plazo:	Hasta el 31 de mayo de 2026
CDP:	[No. 002 del 30 de enero de 2026]
RP:	[No. 002 del 30 de enero de 2026]
Póliza:	[No aplica]
Fecha De Inicio:	[30 de enero de 2026]
Fecha De Terminación:	[31 de mayo de 2026]
Contratante:	Yolanda Ibáñez Gutiérrez
Contratista:	Jair Vargas Moreno
Supervisor:	Jhon Arley Gutiérrez Lozano

Con la suscripción de la presente acta, las partes dejan constancia del inicio formal de la ejecución del **CONTRATO No. 002-2026 DEL [30/01/2026] CELEBRADO ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA MAMA BWÉ REOJACHÉ Y JAIR VARGAS MORENO.** Para el efecto, se verificó el estado de paz y salvo por concepto de aporte al SGSS y parafiscales del contratista, el registro presupuestal.

Para constancia se firma en Milán, el 30 de enero de 2026

Yolanda Ibañez G

YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ
C.C. No 40.780.485 De Florencia
Contratante

JAIR VARGAS MORENO
C.C. N° 1.117.235.266 de Milán
Contratista

JHON ARLEY GUTIÉRREZ LOZANO
C.C. No 1.006.484.297 De Florencia
Supervisor

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL INDIGENA
MAMA BWE REOJACHE
NIT. 800.107.280-9.
Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA

Yo auxiliar de servicio generales, veedor del proyecto ganadero de la institución educativa Mama Bwé Reojaché, JHON ARLEY GUTIÉRREZ LOZANO con CC. 1006.484.297 de Florencia Caquetá.

CERTIFICO:

Que: el señor Jair Vargas Moreno identificado con cedula de ciudadanía número 1117.235.266 de Milán, cumplió responsablemente con sus funciones y las actividades asignadas para el mes de febrero 2026 como personal de apoyo al proyecto ganadero de la institución educativa Mama Bwé Reojaché.

IERI Mama Bwé Reojaché, 06 de marzo 2026.

JHON ARLEY GUTIÉRREZ LOZANO
Veedor del proyecto ganadero
IERI Mama Bwé Reojaché

IE RURAL INDIGENA MAMA BWÉ REOJACHE, DE LOS 4 MESES CONTRATADOS; FEBRERO, MARZO, ABRIL Y DEL MAYO DEL AÑO 2026.

Propuesta del mayordomo de los 4 meses contratado para realizar el trabajo de la finca de la institución educativa, RI MAMA BWÉ REOJACHÉ.

El objetivo es contribuir al sostenimiento y mantenimiento del proyecto ganadero de la IER Indígena Mama Bwe Reojache ya que genera una fuente de ingresos para mejorar la calidad de vida de los estudiantes y comunidad educativa en general.

El proyecto ganadero actualmente necesita de una persona que esté pendiente de los semovientes, de los cercos, los potreros ya que el auxiliar de servicios generales quien estaba encargado desempeña otras funciones como es coordinar internos, reparaciones locativas, guadañar el entorno institucional, abastecimiento de los tanques de agua entre otras; por tal motivo el tiempo que le queda para atender la finca es mínimo.

Durante Los 4 meses contratados, los trabajos se realizarán de la siguiente manera:

Potreros: fumigar praderas para el mejoramiento de los pastajes de cada potrero de la finca.

Potreros: fumigar y sembrar para recuperar praderas, para el mejoramiento de la producción de la leche.

Rodeos: se realizará los rodeos constantes para evitar las enfermedades o perdidas de cada animal de la finca.

Cercos: realizar los arreglos de los cercos de cada potrero para el buen manejo de las comidas para las vacas de ordeños, y así mismo llegar a tener buen resultado de la reproducción.

Los trabajos se realizarán, para llegar a demostrar una finca ejemplar para la reproducción y el manejo de los animales.

Atentamente,

JAIR VARGAS MORENO
CC. 1117235266 de Milán

PLAN DE TRABAJO 2026, PROYECTO GANADERO

PARA LA ADMINISTRACCION DE LA FINCA, IERI MAMA BWE REOJACHÉ, PRIMER SEMESTRE; DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2026.

NESECIDADES	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
La finca de la comunidad educativa, debe estar en óptimas condiciones, para una buena alimentación de los semovientes bovinos, con los que cuenta la institución educativa R.I MAMA B.R.	Mantener en buenas condiciones, las praderas de la finca.	Recuperar los pastos de cada potrero de la finca.	En el mes de marzo Fumigar los potreros, para recuperar y sembrar. 1. Guadañar los cercos y orillar los potreros. Solo los días que no se puede realizar la fumiga. 2. Dejarle sembrado o regados las semillas a los potreros que no tienen pastos. 3. Organización de agua en los potreros.	jair vargas moreno
Los pasaderos principales, deben contar con puerta que facilite el tránsito de ganado y bestias.	Cortar madera para realizar las puertas para entradas y salidas de cada potrero.	Ir construyendo gradualmente, hasta completar.	1. En el mes de abril Cortar estantillos para soporte de puertas y de los cercos. 2. Reparar las cercas caídas de cada potrero.	Jair Vargas M.
Toda la finca debe estar cercada, para evitar que los semovientes salgan a otras	Levantar las cercas de linderos. Mantener limpios las cercas	Mantener lo construido e ir mejorando y	1. En el mes de mayo Limpiar y cambiar alambre de púa por alambre liso. 2. Guadañar las cercas eléctricas. 3. Cambiar algunos estantillos de algunas cercas de lo potreros.	Jair Vargas M

fincas.	eléctricas ya construidas.	cambiando postes.		
El espacio del manejo de los semovientes de la finca, debe estar en buen estado.	Reemplazar las correas malas del corral y establo. Construir la corraleja y puerta que esta caída.	Adecuar el techo y el corral en general.	1. Cortar madera. 2. Hacer puertas del corral. 3. Reemplazar postes y correas dañados. 4. Construir la corraleja.	Jair Vargas Moreno
Para que el proyecto ganadero sea sostenible y rentable debe haber una mejora significativa en la calidad de las vacas.	Realizar buen manejo de las praderas y ordeño para recuperar la productividad.	Producir 70 a 80 litros de leche.	1. Mejorar la genética del ganado de la IERI MAMA BWÉ REOJACHÉ. 2. Ordeñar las vacas con la técnica adecuada.	Jair Vargas moreno
Rodeo y manejo de los semovientes de la institución educativa.	Realizar rodeo constante del ganado bovino horro. Realizar rodeo constante de las novillas y vacas próximas. Realizar buenas prácticas de ordeño.	Permanente	1. Rodeo del ganado horro día por medio. 2. Rodeo de las novillas y vacas próximas, todos los días. 3. Ordeñar todos los días, teniendo en cuenta la fisonomía del animal y llevar control y registro de leche. 4. Aplicar medicamentos veterinarios a las vacas de ordeño y vacas paridas, cuando sea necesario. 5. Rotar de potreros al ganado horro y ganado de ordeño. 6. Marcar el ganado. 7. Desinfección y limpieza de las instalaciones.	Jair Vargas

	Realizar el manejo de la vaca parida.		8. Estar pendiente de los ciclos de vacunación contra la fiebre aftosa y el carbón sintomático. 9. Realizar el manejo adecuado a las vacas paridas.	
Control de parásitos internos y externos a los semovientes de la finca.	Realizar control de parásitos internos y externos periódicament e a los semovientes de la finca.	4 0 5 meses, al parásito interno y al parásito externo cada vez que sea necesario.	1. Vermífuga el ganado con Amitraz, garrafos, cipermetrina periódicamente. 2. Realizar control de parásitos internos mínimo dos veces anual. 3. Atender y aplicar las vacunas de la fiebre aftosa, botulismo y brucelosis.	Jair Vargas

NOTA:

La Institución Educativa Mama Bwé Reojaché, para cumplir esas metas propuestas en el primer semestre de los tres meses; marzo, abril y mayo del año 2026, aprobó compras de venenos selectivos, drogas veterinarias e insumos agrícolas. Y la contratación de un mayordomo, quien en su función estará prestando su servicio para apoyar en el trabajo del proyecto ganadero.

También cuenta con herramientas de trabajo como; motosierra, guadaña, estacionaria, bombas de espalda, monturas, enjalma y demás elementos que hay en la ebanistería e insumos necesarios para cumplir el objetivo de recuperar el proyecto ganadero y lograr una finca ideal pilar en la región.

Jair Vargas Moreno
CC: 1-117.235 266 de milán

IER indígena Mama Bwé Reojaché, 28 de febrero de 2026.

Informe de actividades realizadas durante el mes de febrero 2026 en la finca de la IER INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ. Como personal de apoyo en la finca del colegio y velando por el bienestar de la finca, semovientes con los que cuenta la institución, presento informe de las actividades realizadas durante el presente mes.

- Ordeño diario y control de leche.
- Entrego la leche en la lechera.
- Cuajo la leche para venta interna.
- Rodeo de semovientes en los diferentes potreros de la finca de la comunidad educativa.
- Limpieza de los cercos de los potreros de la finca de la institución; falta por terminar el cerco del potrero cafeto y el cerco del lindero de granario a cementerio. También faltan unos cercos por levantar y colocar la corriente del impulsor a las cercas eléctricas.
- Rodeo dos veces a la semana en los potreros de la comunidad de San Francisco y del señor Albeiro Valencia.
- Se realizo la fumiga del potrero nuevo 1; la mitad con glifosol y metsufurom para siembra aproximadamente 3 hectáreas, 2,5 hectáreas con profi-amina y metsulfurom para recuperar praderas.
- Se guadaño una hectárea el potrero de cementerio 2, se guadaño mitad la manga del corral. y se guadaño una hectárea el potrero de cementerio3.
- Desinfectar el corral con cal viva.

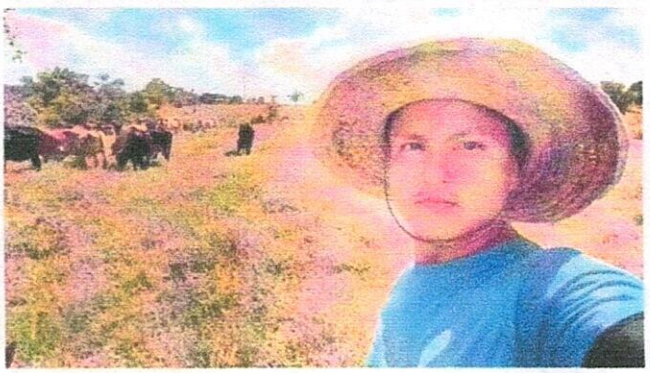
Atentamente,

JAIR VARGAS MORENO
CC. 1117235266 de Milán
Mayordomo

EVIDENCIAS DEL MES DE FEBRERO-2026








PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-03-02, 09:34:03 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1079831701

Periodo Cotización 202602 **Periodo Servicio** 202602

PAGADA 2026-03-02 09:32:09.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIR VARGAS MORENO				
Documento	CC 1117235266	**Dirección**	CL 2D #11 A - 60		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4340000		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	FLORENCIA	**Departamento**	CAQUETA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1117235266		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					VARGAS MORENO JAIR	18001000 - 18		CAQUETA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
IRO	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	30	30	30	0			$ 1.750.905	23030I		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	ESSC62		12,5 %	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	14-23	2	1,044 %	$ 1.750.905	$ 18.300	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASMET SALUD	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 517.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-02, 09:31:21 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2026
Empresa	JAIR VARGAS MORENO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1117235266
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1079831701
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	104184870
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 517.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	$ 218.900	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 18.300	$ 0
			SubTotales:	$ 517.400	$ 0
			Total a Pagar:		$ 517.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

CUENTA DE COBRO

FECHA: 06 de marzo de 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA
MAMA BWE REOJACHE
NIT. 800.107.280 – 9

DEBE A:

NOMBRE Y APELLIDOS: JAIR VARGAS MORENO

NIT/CC. 1.117.235.266 de Milán – Caquetá.

DIRECCIÓN: Resguardo Agua Negra – Comunidad La Estrella.

Milán – Caquetá.

TELEFONO: 3114380979

LA SUMA DE

UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS. ($ 1'700.000)

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Apoyo en el proyecto de ganadería de la IER Indígena Mama Bwe Reojache. Mes de febrero de 2026.	$ 1.700.000.00	$ 1.700.000.00
		TOTAL	$ 1.700.000.00

ATENTAMENTE

JAIR VARGAS MORENO
CC. 1.117.235.266 de Milán – Caquetá.